



Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2014 DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE UN TÉCNICO DE LABORATORIO FAB LAB POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS A SEGUIR PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ESTABLECIDOS EN EL BAREMO RECOGIDO EN EL ANEXO II DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO EN RÉGIMEN LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA, EN LA CATEGORÍA DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO, PUBLICADA EN BOJA n° 42 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN. (R5/11FOR/2014).

La Comisión de Investigación que es la competente para la selección de las solicitudes presentadas, por unanimidad y previo a la valoración de los méritos de las personas aspirantes, acuerda aprobar, en el acto de constitución de la misma, el presente documento en el que se establecen los criterios desagregados de valoración del mérito del baremo publicado mediante la Resolución de 20 de octubre de 2014 de la Universidad de Jaén, y que se transcriben más abajo.



Fdo. Juan Jiménez Millán
Presidente de la Comisión de Investigación



Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación

ANEXO 1

BAREMO SELECCIÓN CONCURSO PUBLICADO EN EL ANEXO I DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO

Expediente académico: 50 puntos

Experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Máximo 20 puntos

CRITERIO: Se asignarán 5 puntos por cada año acreditado relacionado con el objeto del contrato.

Formación adicional. Máximo 15 puntos

CRITERIO:

- a) En el caso de solicitantes que acrediten documentalmente estar en posesión de al menos una de las titulaciones indicadas en la convocatoria se le asignarán los 10 puntos.
- b) Por cada curso, taller, jornada 1 punto

Otros Méritos. Hasta 5 puntos

CRITERIO:

Idiomas, con acreditación oficial:

- a) B1 inglés 1 punto
- b) B1 alemán 1 punto
- c) B2 inglés 2,5 puntos
- d) B2 alemán 2,5 puntos

()MUY IMPORTANTE: los méritos alegados, para ser valorados, deberán ir acompañados de copia que los acredite, y la experiencia profesional, en su caso, justificada con informe de vida laboral, por copia de los contratos de trabajo o alta en autónomos, debiendo constar en cualquier caso las funciones desempeñadas en la actividad laboral que se pretende alegar como mérito. En caso contrario, no serán valorados por la Comisión de Selección. No serán considerados los méritos acreditados por investigadores e instituciones que no tengan la competencia correspondiente para emitirlos.*